

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 2908/14

ACTA N° 209, de fecha 10 de diciembre de 2014.

VISTO: La demanda de inscripción para los Cursos de Formación Profesional Básica – Plan 2007 de alumnos menores de 15 años;

CONSIDERANDO: I) que en la reglamentación vigente del Consejo de Educación Técnico-Profesional, uno de los requisitos para la inscripción en los Cursos, es tener 15 años cumplidos;

II) que ante la necesidad de flexibilizar el requisito mencionado para el ingreso, este Consejo estima necesario autorizar cumplir 15 años de edad en el transcurso del año lectivo;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar a ingresar en los Cursos de Formación Profesional Básica – Plan 2007 a aquellos estudiantes que cumplan 15 años en el transcurso del año lectivo, estableciendo que cualquier otra situación en particular será considerado por el Consejo.

2) Pase al Departamento de Comunicaciones para publicar en la Página Web y siga al Programa de Gestión Escolar y a los Campus Regionales de Educación Tecnológica para su más amplia difusión en todos los Centros Educativos del

país. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para su archivo.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

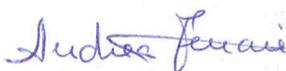
Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero



Dra. Esc. Andrea FERRARI CAETANO

Pro-Secretaria

NC/gr

